

XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires, 2009.

Las formas comunales de la política en el mundo rural aymara contemporáneo.

Lucia Linsalata.

Cita:

Lucia Linsalata (2009). *Las formas comunales de la política en el mundo rural aymara contemporáneo*. XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-062/2201>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Las formas comunales de la política en el mundo rural aymara contemporáneo

Lucia Linsalata

UNAM (Universidad Nacional Autónoma de México)

lucia.linsalata@gmail.com

El pueblo aymara que habita las alturas del poderoso y agreste altiplano paceño ha sido protagonista, entre 2000 y 2005, de algunas de las principales rebeliones que llevaron al quiebre del Estado neoliberal boliviano. Durante todos estos momentos de insurrección, miles y miles de hombres y mujeres aymaras, perfectamente organizados por cantones, sub-centrales y comunidades se rebelaron frente a la autoridad estatal, dando vida a una extraordinaria maquinaria social que logró tomar el control del territorio, destituir las instituciones estatales y vencer al ejército nacional, imponiendo la voluntad popular y la capacidad de autodeterminación de las masas por encima del Estado. Una de las principales características de esas estructuras alternativas de ejercicio del poder fue la horizontalidad en la toma de decisiones y la participación autónoma, masiva y organizada de la población insurrecta en los procesos de movilización y deliberación colectiva. Frente a la crisis del ordenamiento estatal, empezó a visibilizarse y expendirse la producción colectiva de una democracia comunal y plebeya que ocurrió sobre todo en las asambleas, en los cabildos, en los

bloqueos de caminos y en las barricadas¹.

El despliegue de esta enorme fuerza comunitaria reveló la presencia de articuladas estructuras políticas y sociales que organizan cotidianamente la vida del subsuelo político aymara. Las movilizaciones que se subsiguieron en el Altiplano paceño de 2000 a 2005, no surgieron de la nada, sino que se forjaron en el seno de relaciones sociales y prácticas políticas comunitarias profundamente arraigadas en el tejido social del altiplano boliviano.

En todo el altiplano paceño, además de las estructuras políticas estatales, perviven, de manera diferenciada y compleja, formas de organización política y social de matriz indígena fundadas en construcciones identitarias, éticas, económicas y políticas diferentes a las producidas por la modernidad occidental capitalista. Uno de los principales rasgos común de todas esas comunidades es que, en ellas, la política no se ha autonomizado (o lo ha hecho sólo parcialmente) respecto a la sociedad, permitiendo la permanencias de formas políticas no estatales en las que la soberanía política no se encuentra totalmente separada del cuerpo social, dando lugar a un ejercicio autónomo, directo y no delegativo de la política.

Esta capacidad de las sociedades rurales aymaras de resistir, por lo menos en parte, a la penetración de las formas estatales de la política está estrechamente vinculada con la forma en que los aymaras conciben y habitan su espacio-tiempo de reproducción. En estos espacios-tiempos, se producen formas de organización social (alternativas a las instituciones estatales), fruto de la construcción colectiva de los aymaras que resisten cotidianamente a sujetarse a las formas de reproducción social impuesta por la cultura dominante.

En mi ponencia, buscaré caracterizar algunos rasgos fundamentales del funcionamiento de la **forma comunal de la política**² en las comunidades aymaras contemporáneas. Explicaré sus formas de concebir y organizar el ejercicio del poder y cómo esta otros modos de producción y ejercicio de la política emergieron durante el ciclo de los levantamientos (2000-2005).

PARTE 1: La forma comunal de la política en lo cotidiano

¹ Gutiérrez, Raquel, *Los Ritmos del Pachakuti*. Textos Rebeldes, La Paz, 2008, p. 38.

²Con el concepto de **forma comunal de la política**, me refiero a un conjunto de reglas y prácticas políticas - regidas por parámetros culturales distintos a los liberales y modernos - que se han desarrollado históricamente en estructuras sociales organizadas en torno a sistemas de vida comunitarios, al interior de los cuales no se ha producido completamente un proceso interno de separación de lo político.

La tierra como principal factor de la cohesión comunal

Se comprenderá mejor el funcionamiento de la política comunal en el mundo aymara si partimos del análisis de la tenencia y manejo de unos de los recursos que, desde tiempos inmemorables, constituye un elemento fundamental para la sobrevivencia y reproducción de las comunidades altiplánicas: la **tierra**.

El derecho a las tierras en las comunidades del altiplano, si bien es reconocido en términos individuales, no es un asunto de simple compra venta como en el derecho privado occidental, sino algo que tiene que ser constantemente renovado y garantizado por la participación de los comunarios en la vida de la colectividad. La comunidad otorga y protege la propiedad familiar, en la medida en que sus propietarios cumplan con las obligaciones comunales, garantiza que se respete la función social de la tierra y regula su transferencia de manera tal que los terrenos que entran en la jurisdicción de la comunidad no sean entregados a gente externa a la misma.

Por lo general, el derecho a la tierra se otorga con el matrimonio, que es el momento en que un aymara llega a ser totalmente *jaqi* “persona”, con todos sus derechos y obligaciones. Al formar un nuevo hogar, el nuevo y la nueva *jaqi*³ adquieren no sólo derecho a un conjunto de terrenos, sino también su plena “**ciudadanía comunal**”. Ello implica obtener el pleno derecho a participar en la vida política comunal y a usufructuar de los recursos colectivos, pero también asumir una serie de cargos y obligaciones a beneficio de todos.

Derechos y obligaciones de los comunarios

En la forma comunal de la política, el tener derechos sociales y civiles implica responsabilidades y deberes políticos. Las principales **obligaciones** de cada comunario son: participar puntualmente en la asamblea comunitaria; asumir los cargos públicos que la comunidad tiene establecidos, prestar sus servicios en los trabajos comunales, aportar regularmente su cuota y participar en movilizaciones conforme a las decisiones de la comunidad. Sus **derechos**, en cambio, son: en primer lugar, usufructuar una o más parcelas del área agrícola de la comunidad y tener acceso a los demás recursos comunales (agua, pastizales, madera, ect.); en segundo lugar, ser nombrado autoridad, participar en la toma de decisiones sobre los asuntos colectivos, ser atendido por sus

³En el mundo aymara, “la pareja constituye una sola unidad, una totalidad que se refleja en el término aymara *jaqi* (pareja como *persona* única). Ser *jaqi* no es un estatus adquirido con el matrimonio sino una elaboración permanente, a lo largo de la vida, gracias a los múltiples cargos asumidos por la pareja durante su vida hasta ser *tukuyat jaqi* (persona/pareja “terminada” o completa)”. Michaux, Jacqueline, “Territorialidades andinas de reciprocidad: la comunidad” en: Temple, Dominique et Al., *Las estructuras elementares de reciprocidad*. TARI/Plural/UMSA, La Paz, 2003, p.106.

autoridades, etc⁴. Este mecanismo de obligaciones vinculado al derecho a la propiedad de la tierra, garantiza la sobrevivencia de la comunidad y su cohesión interna, al tiempo que permite articular el funcionamiento del gobierno comunal y del sistema local de autoridades.

La asamblea: el núcleo del poder político comunal

Cada comunidad opera como un “mini estado”⁵ con su propia jurisdicción territorial, su sistema de autoridades y gobierno y su cultura normativa. La máxima instancia de autoridad es la **asamblea**, eje articulador de la vida colectiva. La asamblea constituye un espacio de información y deliberación sobre los asuntos públicos. Toda decisión relativa a la vida comunal tiene que pasar obligatoriamente por este momento de deliberación colectiva

En la asamblea, participan todos los jefes de familia que forman parte integrante de la comunidad (es decir, todos aquellos que poseen tierras en la jurisdicción de la misma). **La asistencia es obligatoria**. Si el jefe de familia está imposibilitado a participar, puede hacerlo otro miembro de la unidad familiar, de preferencia su esposa. En la forma comunal aymara de la política, **el sujeto político titular de los derechos y de las obligaciones comunales no es el individuo**, como en el campo político liberal, **sino la unidad familiar** a la que el jefe de familia representa. Por lo menos un miembro de la unidad familiar tiene que participar en la asamblea, en caso contrario, la familia es sancionada por las autoridades locales.

Los tiempos dedicados a las palabras compartidas en colectividad, en el mundo andino, son sagrados. La soberanía política reside en manos de la colectividad y su ejercicio depende de la habilidad en el uso de la palabra y de la capacidad de lograr tomar decisiones colectivas. El **uso público de la palabra** representa el principal instrumento a través del cual los comunarios ejercen la “ciudadanía comunal”.

La autoridad como servicio

Cada comunidad posee su propia estructura de autoridades que no varía en lo sustancial en las distintas regiones del altiplano pazeño, a pesar de que los cargos reciban denominaciones distintas. La dinámica de la asignación de cargos de autoridad tiene estrechas relaciones con el conjunto de normas de acceso y uso de la tierra. En el momento en que la nueva unidad familiar recibe tierras

⁴Ticona Alejo, Esteban, “El *thakhi* entre los aymaras y los quechuas o la democracia en los gobiernos comunales” en: Ticona Alejo, Esteban (coord.), *Los andes desde los andes*, p. 128.

⁵Carter, William y Albó, Xavier “La comunidad aymara: un mini-estado en conflicto” en: Albó, Xavier (Coord.), *Raíces de América: el mundo aymara*. Alianza Editorial, Madrid, 1988.

en herencia, simultáneamente recibe el mandato de cumplir con sus obligaciones comunales, entre las cuales está la asunción de distintos cargos de autoridad.

El principio de **obligatoriedad** en la asunción de cargos es complementado por el de la **rotación**. Los cargos se asignan de forma rotativa entre todos los comunarios, según un orden establecido en base a la división territorial de la comunidad. Todas las unidades domésticas que componen la comunidad tienen que asumir varios cargos a lo largo de su vida, según un principio ascendente (*thakhi*, “camino” en aymara) que los lleva a ocupar responsabilidades cada vez mayores⁶. A través de la asunción de los cargos, la unidad familiar se va constituyendo como sujeto social y político en la comunidad.

Por regla general, el periodo de ejercicio de autoridad es de un año: nadie ocupa el cargo de manera consecutiva. Al principio o la final del año, la asamblea elige a sus dirigentes y les confiere la autoridad política para que realicen diferentes actividades de interés comunal. Ya que la autoridad es asignada por la colectividad, puede ser retirada en cualquier momento si ésta advierte que la persona designada no está cumpliendo con su función. Dentro de la comunidad, la soberanía política reside en manos de la colectividad, la autoridad elegida no puede trastocar la voluntad comunal.

En la forma comunal de la política, el poder no se concentra en las manos de pocas personas, sino que reside siempre de manera difusa en la colectividad. La soberanía política se ejerce, como en la política liberal, a través de representantes elegidos periódicamente al interior de la comunidad. Sin embargo, el ejercicio de la autoridad por parte de esos representantes encuentra siempre un freno en la colectividad reunida en la asamblea, que controla materialmente los límites de esta soberanía. De esta forma, la representación política no se traduce en una delegación de la capacidad de dirección y conducción de la cosa pública, sino en la habilidad de buscar las mejores formas para dar curso a la voluntad común. El dirigente que representa a la comunidad no es de ninguna manera designado para mandar, sino simplemente para organizar el curso de las decisiones colectivas.

⁶ “*Thakhi* o *Thakhicha* en aymara o en quechua *Ñan* o *Ñana* significa camino y es también una metáfora utilizada para referirse a un proceso de crecientes responsabilidades comunales en el que se combina el crecimiento y prestigio de cada familia en el *ayllu* con el ejercicio real del gobierno comunal. Comienza una vez que la pareja a contraído matrimonio, con la que se vuelve *jaqi* o *runa* persona y queda habilitado para desempeñar servicios al *ayllu*”. Todos los cargos pasan por este mecanismo comunal de selección a excepción de los cargos espirituales, como el del *yatiri*, cuyos poderes especiales no provienen del nombramiento comunitario sino de una especial elección por parte de poderes sobrenaturales (el rayo) o por herencia. Ticona Alejo, Esteban, “El *thakhi* entre los aymaras y los quechuas o la democracia en los gobiernos comunales” en: Ticona Alejo, Esteban (coord.), *Los andes desde los andes*, Ediciones Yachaywasi, Bolivia, 2003, p.128.

Los trabajos colectivos

El principio de la obligación y de la rotación se aplica también en la ejecución de los trabajos colectivos. Entre las principales obligaciones de un comunario está la de cumplir puntualmente con los turnos de los trabajos comunales que las autoridades locales organizan para la realización de todo tipo de obra o servicio comunal (como el arreglo de un camino, la limpieza de los canales de riego, la construcción de una escuela, de un mercado, de una cancha de fútbol, de una plaza, etc). La permanente ausencia del Estado ha obligado a los indígenas a organizarse colectivamente y a contar exclusivamente con sus recursos para poder tener acceso a cualquier tipo de servicio público. El olvido estatal ha llevado a las comunidades aymaras han desarrollae, a lo largo de la historia, una extraordinaria capacidad social que les permite coordinar y realizar rápidamente, mediante un eficiente sistema de turnos rotativos, grandes acciones colectivas. Este “saber hacer juntos” es uno de los comportamientos sociales que ha permitido a las comunidades organizar los grandes levantamientos de los últimos años.

Las estructuras supra-comunales

El sistema de turnos y rotaciones se aplica, en efecto, también a las estructura de organización supra-comunal. La comunidad rural aymara nunca es una unidad social aislada, cada comunidad siempre es parte de una unidad territorial y social mayor, al interior de una compleja estructura segmentaria articulada en diferentes niveles organizativos. En el altiplano paceño la organización supra-comunal ha sido absorbida por la organización sindical en sub-centrales campesinas, centrales cantonales y provincias. Cada uno de esos niveles organizativos, posee su propia estructura local de autoridades encargadas de administrar el nivel territorial que le corresponde y sus propios espacios de deliberación colectiva (ampliados subcentrales, cantonales, provinciales). La asunción de los cargos es regulada, al igual que en la comunidad, por un principio de rotatividad, cuya vigencia garantiza que ninguna de las partes de esa compleja organización fractal domine sobre la otra.

Desde tiempos pre-incaicos, los aymaras han ocupado el territorio mediante una estrategia segmentaria que apunta a multiplicar y consolidar sólidos micro-poderes comunales unidos entre ellos mediante una densa red de relaciones complementarias y horizontales. El control del espacio no se establece mediante un mecanismo estatal de centralización del poder, sino mediante un mecanismo de dispersión del mismo que da lugar a la creación de micro-redes de poderes locales. Como en un complejo juego de cajas chinas, las distintas comunidades aymara se asocian entre ellas

creando conglomerados territoriales progresivamente mayores. Esta forma de concebir y manejar el espacio territorial y social genera formas de organización socio-políticas de carácter más horizontal y participativo. La unidad en la cultura aymara no es sinónimo de unicidad, sino de unidad en la diversidad, es decir, es el resultado de una búsqueda constante de equilibrio entre las distintas parcialidades que componen el orden territorial, social y político. De allí la necesidad de ejercer el poder de una forma rotativa e incluyente que garantice la participación equilibrada de todas las partes y de todos los niveles complementarios que componen el orden social.

PARTE 2: La forma comunal de la política en la época de la insurgencia

A partir del año 2000, las poblaciones aymaras del altiplano norte se han convertido en uno de los principales ejes de articulación de las rebeliones populares, protagonizado cinco grandes levantamientos: la rebelión de abril de 2000 en rechazo al proyecto de la Ley de Aguas; el levantamiento de septiembre y octubre del mismo año, durante el cual se asistió al surgimiento del Cuartel Indígena de Qalachaka; el gran bloqueo de caminos de junio y julio de 2001 que duró cerca de dos meses, terminando con la declaración de “guerra civil” en Rojorojoni; la guerra del gas de septiembre y octubre de 2003 y la gran rebelión de mayo y junio de 2005, que llevó a la caída del presidente Mesa, abriendo paso a la elección de Evo Morales. Durante todos estos momentos, se asistió a la recostitución de un tejido indígena capaz de tomar el control del territorio y proponer formas alternativas de auto-organización social. Las instituciones estatales (subprefectura, alcaldía, policía) fueron literalmente expulsadas por la población insurrecta y remplazadas por un complejo sistema de poderes comunales, que emergió y se fortaleció durante los momentos de lucha.

Las comunidades aymaras del Departamento de La Paz rearticulaban sus mecanismos internos de organización social para movilizar estructuras comunales de acción colectiva y gestión de los territorios ocupados por la población insurrecta. Los mecanismos de rotación y obligación que operan en la asunción de los cargos políticos o en la organización de los trabajos colectivos fueron aplicados en la organización y coordinación de los turnos de bloqueos. Las numerosas prácticas deliberativas a través de las cuales se busca diariamente negociar las condiciones de una convivencia equilibrada entre las distintas parcialidades que componen los diferentes niveles de la estructura social andina, se transformaron en las fundamentas de la organización militar y del aparato deliberativo que permitió organizar y gestionar todos los aspectos prácticos de las movilizaciones. El sistema de autoridades comunales remplazó a las autoridades estatales. La lógica segmentaria

andina, que opera cotidianamente en la gestión de los espacios micro-regionales, posibilitó la creación un nuevo poder comunal de carácter macro-regional, que logró unir a distintas provincias aymaras del altiplano norte, dando lugar a un poder regional comunal en neta contraposición con el poder estatal.

Todas esas prácticas insurreccionales están estrechamente vinculadas con la forma en que los aymaras conciben la participación política y sus espacio-tiempos de reproducción cultural y material. Detrás de los grandes levantamientos indígenas, siguen vigentes prácticas políticas, estructuras sociales y valores de profundo arraigo que, desde los niveles más íntimos y cotidianos de la historia, organizan la conciencia colectiva y determinan la expresión de las luchas indígenas. En esos momentos de lucha, los valores y las prácticas políticas de matriz comunal, que organizan cotidianamente la sociedad aymara, vuelven a aflorar en la superficie de la realidad pero, al mismo tiempo, son replanteados y reactualizados en términos diferentes, de acuerdo a las condiciones históricas del momento.

En este sentido, **la comunidad aymara**, puede ser pensada como **un código interpretativo y organizativo de lo político que se institucionaliza en las distintas formas comunales de la política existentes en el mundo indígena aymara**, reactualizándose constantemente de acuerdo a las circunstancias históricas en las que tiene que reaparecer. Las rebeliones que se subsiguieron en el altiplano hicieron visibles ese código que organiza los espacios-tiempos interiores de las sociedades comunales, aquellos que no resultan tan visibles en la cotidianeidad de la dominación colonial, demostrándonos que la comunidad andina, no es una excentricidad del pasado que se resiste a morir, sino una dinámica organizativa de asociación y producción de lo común que se reinventa constantemente a sí misma para enfrentar distintas situaciones históricas.